

BOLETÍN SOSTENIBILIDAD

JULIO 2022

Elaborado por: **Yolanda Mayora**
Gerente de Sostenibilidad | Gerencia de Competitividad
Contacto: yolanda.mayora@agexport.org.gt

www.competitividad.gt

DERECHOS HUMANOS Y EMPRESAS

El reconocimiento del respeto de los derechos humanos (DDHH) en el accionar de las empresas es una **parte esencial de su responsabilidad social**, no solo porque es ético y lo correcto, sino porque tiene impactos positivos en la competitividad de los negocios y en la sociedad.

El **poner a la persona al centro de la gestión empresarial** es el punto de partida, y las empresas deben actuar garantizando que en todas sus actividades y operaciones, se respeten sus derechos fundamentales.

Para el **sector exportador**, cada vez mas es un **requisito** tener mecanismos que demuestren el cumplimiento y abordaje de los DDHH en las cadenas de valor, para dar cumplimiento a los TLCs, los convenios internacionales, las normativas específicas en algunos mercados y los requerimientos de las certificaciones internacionales.

Por lo anterior, es importante entender el tema, las tendencias y la forma que debemos prepararnos.

¿De que derechos estamos hablando y que tienen que ver las empresas?

La agenda de DDHH tiene sus orígenes en la Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada en el seno de Naciones Unidas en 1948, y de ella se derivan mas de 70 convenciones, pactos y acuerdos en materia de DDHH que tienen carácter vinculante para los países que los han ratificado.

En el mundo laboral, tienen categoría de DDHH los incluidos en los 8 Convenios Fundamentales de la OIT ratificados por Guatemala que son: **no trabajo infantil, no discriminación, no trabajo forzoso, libertad sindical y negociación colectiva**. Además hay 3 aspectos más a tomar en cuenta en lo laboral: la **salud y seguridad ocupacional** (recientemente incluido como derecho fundamental del trabajo), el **acoso y la violencia laboral** (Convenio 190, no ratificado por Guatemala) y el **derechos de los pueblos indígenas** (Convenio 169).

Para facilitar en entendimiento de los roles del Estado y las empresas, en 2011 surge un instrumento internacional (voluntario) llamado: **“Principios Rectores sobre las Empresas y los DDHH”**, organizado en 3 pilares: 1) el deber del Estado de proteger los derechos humanos; 2) la responsabilidad de las empresas de respetarlos; y 3) el acceso a mecanismos de remediación en caso sean violados (aplicado a empresas y Estados). Estos principios piden que las empresas respeten los DDHH tanto al **interior de la empresa como en la cadena de valor**, y que las empresas cuenten con: 1) un compromiso expreso (no necesariamente una política), 2) un proceso de debida diligencia, y 3) mecanismos de respuesta en caso los DDHH sean irrespetados.

La **debida diligencia** es un proceso de análisis sobre cuales son los riesgos que las actividades empresariales pueden llegar a tener sobre los DDHH. Es una buena practica que las empresas deberían tener y aunque es voluntario, las normativas que se están discutiendo en algunos mercados como UE, Alemania y UK, la están requiriendo de forma obligatoria para las empresas y sus cadenas de valor.

¿QUE ES LA DEBIDA DILIGENCIA?



¿Que es?	Un proceso continuo de gestión de riesgos
¿Quién es responsable?	que las empresas deben llevar a cabo para
¿Qué deben hacer?	identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas sobre como abordan
¿Cuál es el enfoque?	los impactos adversos reales o potenciales en
¿En donde se aplica?	sus propias operaciones , sus cadena de suministro y sus otras relaciones comerciales

“POLITICA DE DERECHOS HUMANOS Y EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR EXPORTADOR”

AGEXPORT cuenta con una política y estrategia de Sostenibilidad que está alineada a los principales estándares en materia de Sostenibilidad y Derechos Humanos. En 2020, lanzó su política de Derechos Humanos y Empresa, elaborada conforme a los principios rectores. La política fue consultada y validada por un proceso riguroso donde participaron todos los grupos de interés, y en su diseño se incluyó la evaluación de las políticas institucionales existentes para detección de brechas, así como la identificación y selección de los temas de DDHH más destacados en cada uno de los 6 sectores de exportación.

El enfoque de la política es convertirla en una **herramienta más para la competitividad de las empresas exportadoras**, ayudándolas a prepararse de manera oportuna a los requerimientos del mercado mediante: 1) acciones de capacitación, sensibilización y información a los sectores; 2) intercambio de mejores prácticas empresariales; y 3) acompañamiento en la aplicación de la debida diligencia, con mecanismos sencillos para la identificación, prevención y mitigación de riesgos y situaciones de posibles vulneraciones a de los derechos humanos fundamentales según la naturaleza del sector.

La política también incluye un enfoque hacia el interior de la organización, para ser congruentes con lo que promovemos. Aquí nos comprometimos a: 1) la aplicación del mecanismo de debida diligencia en nuestras operaciones, 2) el estableciendo un canal de denuncias para gestionar y garantizar la protección los derechos humanos en caso sean vulnerados; y 3) la implementación de acciones de sensibilización y capacitación para nuestros colaboradores y partes interesadas. Ver política en <https://www.export.com.gt/sostenibilidad-agexport>

Para mas información sobre actividades y servicios: asesorias.especializadas@agexport.org.gt

CONCLUSIONES/RECOMENDACIONES

- El respeto a los DDHH es parte de la responsabilidad social de las empresas y es un tema que cada vez mas se esta incorporando en la agenda del comercio sostenible y las cadenas globales de suministro
- Las empresas ya tienen incorporadas políticas y acciones de derechos humanos en sus actividades (cumplimiento leyes laborales, SSO, buenas practicas de ética y gobernanza), pero deben asegurarse que esta materia sea incorporada en sus sistemas de gestión y de manera transversal en sus operaciones, como tema en su matriz de riesgos.
- Las normativas que exigen la debida diligencia en las cadenas de suministro apenas se están desarrollando, por lo que tenemos tiempo para prepararnos y que este tema sea un diferenciador y mantenernos en los mercados.

Recursos de conocimiento:

Principios Rectores de Empresas y Derechos Humanos

https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr_sp.pdf

Debida Diligencia en Derechos Humanos

https://www.ethicaltrade.org/sites/default/files/shared_resources/eti_human_rights_due_diligence_framework.pdf

Otras Fuentes: Conferencia impartida por Maria Jose Alzari

